

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0903

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Dra. Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes**, se ausentará del país en misión oficial, del 08 al 11 de junio de 2011, a la ciudad de Asunción ? República del Paraguay, a objeto de participar en la ?XXX Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados? y en la ?XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE SALUD Y DEPORTES**, a la ciudadana NILDA COPA CONDORI, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.